



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00355622-NEU-DESP#SAPPE- CREACIÓN CARGOS 2021 EN LOS CPEM.

VISTO:

El EX-2020-00355622-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas por establecimientos educativos de la Provincia de Neuquén solicitando la creación de cargos a fin de fortalecer las plantas funcionales de las instituciones, para mantener una relación acorde a las demandas de los estudiantes;

Que los cargos requeridos son necesarios para un óptimo desarrollo de las actividades escolares, priorizando aquellos que tienen vinculación directa con la trayectoria socioeducativa de los estudiantes;

Que mediante Resolución N° 0781/1986 se fija la planta funcional según la categoría de los establecimientos, y en vista de la necesidad de las instituciones de contar con los cargos solicitados por la falta de bibliotecarios en los turnos con los que cuenta;

Que los establecimientos educativos deben garantizar igualdad de oportunidad al acceso del material bibliográfico para llevar adelante la tarea pedagógica diaria;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello se considera necesario crear los cargos en los distintos establecimientos educativos, que permitirán dar respuesta al aumento de la matrícula existente;

Que los Supervisores Institucionales y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan la creación de los cargos solicitados;

Que mediante Resolución N° 0055/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, de Quince (15) cargos en diversos Centros Provinciales de Enseñanza Media de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CONVALÍDASE** lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0055/2021.

Artículo 2º: **CRÉASE** a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, quince (15) cargos en los Centros Provinciales de Enseñanza Media que figuran en el Documento IF-2021-00253274-NEU-DESP#SAPPE de la presente norma.

Artículo 3º: **CRÉASE EXCEPCIONALMENTE** a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, los cargos de Bibliotecario que se nominan en el Documento **IF-2021-00253274-NEU-DESP#SAPPE** de la presente norma.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; UO.02/03/06/08/09/10/ 11/12/13; PRG.031; SUBP.004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR.00; SPAR 002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.